



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

OFICIO: UTAI/TLAL/SAIMEX/00016/03/2026

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, 24 DE MARZO DEL 2026

LICENCIADO IVAN ESTRADA TAPIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 92, 94, 162, 163 y 59, fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en particular considerando que, conforme al artículo 162, Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable, solicito remita la documentación que me permita dar contestación a la solicitud con Número de Folio de 00016/TLALMANA/IP/2026, la cual a la letra dice:

"Solicito, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, información del Ayuntamiento de Tlaxmalnalco correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, consistente en la integración completa del Cabildo (número total de integrantes, nombre, cargo y tipo de regiduría), así como las percepciones económicas de cada uno (sueldo base mensual bruto y neto, compensaciones, bonos, gratificaciones, prestaciones y cualquier otro ingreso adicional). Asimismo, requiero el monto total mensual y anual destinado a remuneraciones del Cabildo con desglose por capítulo 1000, el tabulador oficial de sueldos vigente para presidente municipal, síndico y regidores, y copia en versión pública de los recibos de nómina, tabulador salarial autorizado y del presupuesto de egresos donde se contemple dicho gasto. Finalmente, solicito se informe si existen apoyos adicionales como vehículos, viáticos, apoyos de gestión o personal asignado, y que toda la información sea entregada en formato digital abierto, desglosada por ejercicio fiscal."

Así mismo solicito a usted que en caso de que la solicitud de información no sea de su competencia del SPH informe vía oficio y se mencione al área competente no excediendo las 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud, si la solicitud de información no cuenta con los datos suficientes para localizar la información, deberá solicitar que se indique su recepción, si la información solicitada ya se encuentra publicada en algún medio, notificar y orientar al solicitante sobre la ubicación de la información dentro de los 05 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, si el SPH en el ejercicio de sus atribuciones, debería generar, poseer o administrar la información, pero si esta no se encuentra, deberá solicitar al comité de Transparencia de forma fundada y motivada la declaratoria de inexistencia. Así mismo, de ser el SPH competente deberá analizar la información con la cual se dará respuesta a la solicitud y si fuera el caso que esta información contenga datos personales deberá presentar ante el comité de Transparencia la propuesta de la clasificación como reservada o confidencial la cual deberá contener los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta esto dentro de los 02 días hábiles posteriores a su recepción.



TLALMANALCO
RECIBIDO



24 MAR 2026

71-40hrs
[Handwritten signature]

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO

¡Gobierno que Transforma!

c.c.p. Archivo
DMOT





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."

Esperando contar con su respuesta de manera físicas y digital en una carpeta con el nombre de la solicitud que contenga el oficio de respuesta, así como su información complementaria, en un máximo de 3 días hábiles para su revisión y así mismo poder dar contestación en tiempo y en forma, de acuerdo con el Artículo 59, fracciones I y II: "Los servidores públicos habilitados deberán localizar la información que les solicite la Unidad de Transparencia y proporcionarla para atender las solicitudes."

Recordándole que tenemos que entregar la información verídica, completa, actualizada, veraz y oportuna teniendo en cuenta la Ley de protección de Datos Personales y vigentes, En caso omiso de la entrega de respuesta a la solicitud se le informa que puede incurrir en una sanción de acuerdo al artículo 214, 215 y 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

RESPETUOSAMENTE

"Gobierno que Transforma"

TLALMANALCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

LCDA. JANET OROZCO BANDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.



c.c.p. Archivo
DMOT

¡Gobierno que Transforma!



TLALMANALCO

Gobierno Municipal

2025 - 2027



TLALMANALCO

RECIBIDO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

27 MAR 2026

15:06

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO: SA/TLAL/236/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO

Tlalmanalco, Estado de México a 27 de marzo del 2026

LIC. JANET OROZCO BANDA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTE.

Licenciado Iván Estrada Tapia, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Fray Martín de Valencia, Sin Número, Colonia Centro, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, Cp. 56700, ante Usted, con el debido respeto, comparezco para exponer lo siguiente:

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 1,2,3,115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,2,3, 112, 113, 114 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación a los artículos 1,2,3,4,5 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los cardinales 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Sea este el conducto para informarle que de conformidad con el ocurso ingresado el día 24 de marzo del 2026, con número de oficio UTAI/TLAL/SAIMEX/00016/2026, y en atención a la solicitud con número de folio 00016/TLALMANA/IP/2026 que a la letra dice:

"Solicito, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, información del Ayuntamiento de Tlalmanalco correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, consistente en la integración completa del Cabildo (número total de integrantes, nombre, cargo y tipo de regiduría), así como las percepciones económicas de cada uno (sueldo base compensaciones, bonos, gratificaciones, prestaciones y cualquier otro ingreso adicional). Asimismo, requiero el monto total mensual y anual destinado a remuneraciones del Cabildo con desglose por capítulo 1000, el tabulador oficial de sueldos vigente para presidente municipal, síndico y regidores, y copia en versión pública de los recibos de nómina, tabulador salarial autorizado y del presupuesto de egresos donde se contemple dicho gasto. Finalmente, solicito se informe si existen apoyos adicionales como vehículos, viáticos, apoyos de gestión o personal asignado, y que toda la información sea entregada en formato digital abierto, desglosada por ejercicio fiscal."

En relación a lo solicitado le informo que el cabildo está conformado de la siguiente manera:

No.	Integrantes	Cargo	Tipo
1	C. Luis Enrique Sánchez Reyes	Presidente Constitucional	Único
2	C. Delfina Vázquez Dávila	Síndico	Único
3	C. Fernando Granillo Sosa	Regidor	Primer
4	C. Noemí Sánchez Villalba	Regidora	Segunda
5	C. Edgar Morales Gutiérrez	Regidor	Tercer
6	C. Norma Paola Rivera Torres	Regidora	Cuarta
7	C. Aldo Rogelio Granados Calleja	Regidor	Quinto
8	C. Rogelio Pérez Núñez	Regidor	Sexto
9	C. Fernando Montes de Oca Constantino	Regidor	Séptimo



¡Gobierno que Transforma!

Av. Fray Martín de Valencia S/N, Tlalmanalco, Estado de México, C.P. 56700, Tel.: (597) 977 9867



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Por lo que respecta lo siguiente:

"de las percepciones económicas de cada uno (sueldo base compensaciones, bonos, gratificaciones, prestaciones y cualquier otro ingreso adicional). Asimismo, requiero el monto total mensual y anual destinado a remuneraciones del Cabildo con desglose por capítulo 1000, el tabulador oficial de sueldos vigente para presidente municipal, síndico y regidores, y copia en versión pública de los recibos de nómina, tabulador salarial autorizado y del presupuesto de egresos donde se contemple dicho gasto..."

Dicha información deberá ser consultada a través de la Coordinación de Recursos Humanos por el resguardo de cada uno de los expedientes de los servidores públicos de la Administración 2025-2027.

Por lo que concierne el último punto:

"Finalmente, solicito se informe si existen apoyos adicionales como vehículos, viáticos, apoyos de gestión o personal asignado, y que toda la información sea entregada en formato digital abierto, desglosada por ejercicio fiscal."

De lo anterior se recomienda que sea consultada a través de la Dirección de Administración y Tesorería Municipal por el resguardo de información que obra bajo su área.

Agradecemos el interés por el quehacer público del Ayuntamiento y reiteramos nuestro compromiso con la legalidad y transparencia correspondiente. Sin más por el momento me despido de Usted, en las instalaciones que ocupa este Ayuntamiento de esta demarcación territorial, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE TLALMANALCO

LIC. IVÁN ESTRADA TAPIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO



¡Gobierno que Transforma!